

Musicales de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente 72/192.

Las modificaciones introducidas afectan a los artículos 2 y 27.

Son firmantes del Acta de depósito de los Estatutos modificados:

Dña Pilar Gracia Torne
Dña Ana Mª Pilar Zaldívar Gracia
Don José Félix Tallada Collado
Don Guillermo-Enrique-Andrés Fernández García
Dña Mª Pilar Nieves Arribas

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «BOA», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos y las modificaciones introducidas, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín nº 36. Zaragoza.

Zaragoza, 25 de julio de 1997.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo al depósito de Acta de modificación y nuevos Estatutos del Sindicato denominado «Colectivo Unitario de Trabajadores (CUT)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, apartado 8 de la vigente Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en relación con el apartado cuatro, a los efectos de publicidad del depósito de los Estatutos, se hace público que a las doce horas del día 21 de julio de 1.997, fué presentada en este Servicio de Relaciones Laborales, Acta de la Asamblea General en la que figura el acuerdo de modificación y nuevos Estatutos del Sindicato denominado «Colectivo Unitario de Trabajadores (CUT)».

La modificación afecta al artículo primero y supone la incorporación a los Estatutos de los artículos 38 a 42 y la Disposición Transitoria Segunda.

Son firmantes del Acta de depósito de los Estatutos modificados:

Don José Lecañena Sancho
Don Ignacio Laita Labad y
Don Nelson Alemán Alonso

De acuerdo con los apartados 5 y 6 del citado artículo 4º, cualquier persona está facultada para examinar los Estatutos depositados en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín nº 36, 50004-Zaragoza, y podrá solicitar copia autenticada de los mismos. Tanto la Autoridad Pública como quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo, podrán promover ante la Autoridad Judicial, la declaración de no conformidad a derecho de los Estatutos depositados y publicados.

Zaragoza, 24 de julio de 1997.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

EDICTO de notificación del Servicio Provincial de Huesca, a don Carlos Cano Alfaro.

Por no haberse podido notificar por la vía ordinaria y siguiendo lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11), por el presente se comunica a don Carlos Cano Alfaro, con domicilio en avenida Pirineos, 13 de Huesca, que se ha procedido a la formulación de Resolución del expediente sancionador 22.003/97, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios; significándole que tiene a su disposición en la Sección de Consumo de este Servicio Provincial, sita en plaza Cervantes 3, ático 3º de esta Capital, la resolución y notificación de pago de sanción impuesta, que fueron enviados mediante el Servicio de Correos, y devueltos a ésta sin poder realizar la entrega al no encontrar persona alguna que se hiciera cargo de su recepción.

Se le da por notificada a todos los efectos y se le advierte que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, advirtiéndosele que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición de recurso se considerará firme la Resolución reflejada, prosiguiéndose el procedimiento para exigir el pago de la sanción por la vía de apremio.

Huesca, 7 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín Gracia Martínez.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel de depósito de los Estatutos de la Asociación Profesional de Ganaderos de Porcino de las localidades de Calanda y Foz-Calanda.

El día 12 de junio de 1997, a las 12,00 horas, han sido depositados en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Sección de Relaciones Laborales de su Subdirección de Bienestar Social y Trabajo), junto con el oportuno escrito de depósito y resto de documentación, los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación profesional de ganaderos de Porcino de las localidades de Calanda y Foz-Calanda».

El ámbito territorial de la Asociación será provincial, y respecto al funcional, podrán integrar aquella todos los ganaderos que desempeñen la actividad de ganado porcino, radicadas en la provincia de Teruel, constituyendo su ámbito de actuación las localidades de Calanda, Foz-Calanda y localidades de alrededor.

Los promotores que firman el Acta de constitución de esta organización profesional son los siguientes:

Don Rafael Lej, con DNI núm. 18.410.930.
Dña María Adán Villanueva, con DNI núm. 73.151.955
Don Manuel Aguilar Carbonell, con DNI núm. 18.285.628.
Ancros, S. C. con NIF núm. G-44128254.
Don Joaquín Esteban Aguilar, con DNI núm. 73.144.636.
Ganados Julián, S. L., con NIF núm. B-44102150.
Hermanos Palos C. B., con DNI núm. 73.146.871.
Ceramicasfraga S. L., con NIF núm. B-44006609.
Ganados Medina Balaguer, S. C., con NIF núm. G-44129146.
Juycar Agropecuaria, S. L., con NIF núm. B-44015691.
Don Miguel Trallero Solans, con DNI núm. 18.286.274.
Hnos. Adán, S. C., con NIF, núm. G-44132199.
Don Miguel Escuin Alquezar, con DNI núm. 18.286.076.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («BOE» núm. 101, del 28), los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»,

procediéndose en el día de la fecha a fijarlo también en el tablón de anuncios de la supracitada Sección de Relaciones Laborales.

Teruel, 31 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en funciones (Decreto 81/1996, de 30 de abril), Juan Fortea Gómez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don José Carmelo Palacios Sacacia, de la resolución recaída en el expediente número 30/96, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, de fecha 18 de Julio de 1997 se ha procedido a promover el acogimiento familiar de sus hijos, como medida más adecuada para la protección de los mismos.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección del Menores, en calle Supervía número 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 22 de Julio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don Lorenzo Gallán Arragal, de Resolución de baja de autorización sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad cuyo titular es don Lorenzo Gallán Arragal con autorización sanitaria núm. Z-1529 para el ejercicio de la actividad de Comedor Colectivo denominado Cervecería Loren sito en la localidad de Zaragoza provincia de Zaragoza.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado.

Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo, sin cumplimentar.

Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de Autorización Sanitaria en el «BOA» de fecha 28 de mayo de 1997 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación.

ACUERDO

Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria anteriormente mencionada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 54 de la Ley 11/1996 de

30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza a 7 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a Zabux, S. C., de Resolución de baja de autorización sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad cuyo titular es Zabux S.C. con autorización sanitaria nº Z-1160 para el ejercicio de la actividad de Comedor Colectivo denominado Casa Raúl sito en la localidad de Zaragoza, Provincia de Zaragoza.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado.

Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo, sin cumplimentar.

Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de Autorización Sanitaria en el «BOA» de fecha 11 de junio de 1997 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación.

ACUERDO

Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria anteriormente mencionada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 54 de la Ley 11/1996 de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza a 7 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a Mesones Ibéricos, S. A., de Resolución de baja de autorización sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad cuyo titular es Mesones Ibéricos, S. A. con autorización sanitaria núm. Z-1637 para el ejercicio de la actividad de Comedor Colectivo denominado Restaurante El Lazo sito en la localidad de Zaragoza provincia de Zaragoza.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado.

Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo, sin cumplimentar.

Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de Autorización Sanitaria en el «BOA» de fecha 11 de junio de 1997 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación.

ACUERDO

Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria anteriormente mencionada.